

## IAPOS - Afiliaciones: Solicitud de alta o baja a Servicio Complementario

### ¿En qué consiste?

Con el aporte al Servicio Complementario los afiliados al IAPOS acceden a una cobertura de importancia y elevado valor económico, incluyendo prestaciones tales como: servicios de sepelio, prótesis odontológicas, elementos médicos no implantables y otros beneficios diferenciales por sobre la cobertura general asegurada.

El aporte es una cuota que se descontará del haber del afiliado titular, cubriendo con ese valor al titular y a su grupo familiar primario. Para el caso de afiliados voluntarios, el titular deberá abonar cuotas adicionales por cada afiliado voluntario a su cargo.

La cuota del Servicio Complementario será el equivalente al valor de cuatro órdenes de consulta.

El descuento de este servicio se realizará al inicio de su relación laboral o beneficio previsional junto al primer aporte a la obra social.

La baja a esta cobertura podrá gestionarse luego de seis meses de aporte al Servicio y a pedido expreso suscripto por el titular. Esta solicitud de baja implicará una restricción para la reincorporación como beneficiario de este servicio de un período de al menos seis meses desde la baja efectiva.

No podrá tramitarse la baja para afiliados voluntarios, ya que su aporte es obligatorio, ni cuando la obligatoriedad de dicho aporte se encuentre establecida por normativa de la obra social (Organismos Adheridos por Cuota, Sistema Abierto)

Los agentes reemplazantes de corta duración de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Educación no podrán acceder al Servicio Complementario.

### Destinatario/s:

Afiliados titulares del IAPOS, su grupo familiar y voluntarios

### ¿Qué necesito para realizarlo?

Para solicitar este servicio los afiliados titulares deben presentar:

- [Nota tipo de solicitud de alta](#)
- Copia del último recibo de haberes del titular

Para solicitar la baja de este servicio los afiliados titulares deben presentar:

- [Nota tipo de solicitud de baja](#)
- Copia del último recibo de haberes del titular

## ¿Cúanto cuesta?

El trámite de adhesión es gratuito.

La cuota del Servicio Complementario será el equivalente al valor de cuatro órdenes de consulta. Este aporte se descontará del haber del afiliado titular, cubriendo con ese valor al titular y a su grupo familiar primario. Para el caso de afiliados voluntarios, el titular deberá abonar cuotas adicionales por cada afiliado voluntario a su cargo.

## ¿Dónde se realiza?

### **Centros de atención del IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)**

Consultar los centros de atención en trámites relacionados.

#### **Santa Fe**

Oficina Afiliaciones: San Martín 3145 - Santa Fe (3000) - 54 - 342 - 4101853 - Atención: de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs

#### **Rosario**

Rioja 2051 - Planta Baja (2000) - 54 - 341 - 4467500 - Atención: de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs

## **Tramites relacionados:**

[IAPOS: Consulta de Centros de Atención](#)